



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7317917 DEL 2025.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FRANKLIN ANDRES CAICEDO QUINAYAS

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: CC 10.306.538

OBJETO DEL CONTRATO Prestar servicios profesionales al Centro Agropecuario en la promoción, ejecución y apoyo en la gestión del monitoreo de las acciones de formación profesional integral que se ejecuten en el marco del programa de articulación con la media.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CO1.PCCNTR.7317917 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y FRANKLIN ANDRES CAICEDO QUINAYAS.

CONSIDERACIONES:

CONSIDERACIONES: 1. Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa, en tanto que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que *“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. // Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. //La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”*. 2. Que la Subdirección del Centro Agropecuario, Regional Cauca del SENA adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos. 3. Que se encuentra certificada la inexistencia de personal en la planta. 4. Que el Ordenador del Pago suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del contrato



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

(Electrónico o físico), quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto dentro del estudio previo. **5.** Que la Subdirección del Centro Agropecuario, Regional Cauca revisó y validó la documentación presentada por el contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente. **6.** Que el presente objeto contractual se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones. **7.** Que una vez verificado los antecedentes disciplinarios, fiscales y policivos correspondientes, así como lo manifestado por el contratista bajo la gravedad de juramento en su oferta de servicios mediante la suscripción y presentación a la Entidad del formato GTH-F-109, no se evidencia reporte de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción del contrato. **8.** Que de conformidad con lo anterior resulta procedente la suscripción del contrato (electrónico o físico) que estará regido por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** **1)** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuesta y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas de Página 2 de 6 GTH-F-077 V.16

ANEXO DEL CONTRATO



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **12)** Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1º parágrafo 1º, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); **20)** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. **21)** El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. **22)** En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. **23)** El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación. **24)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago de honorarios, el contratista debe acreditar previamente el **Página 3 de 6 GTH-F-077 V.16**

ANEXO DEL CONTRATO

cumplimiento de los requisitos y trámites administrativos que para el efecto establezca la Entidad y en los formatos dispuesto para esto. En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** Forma de pago. La Entidad presupuestará la orden de viaje y en caso de requerirlos otorgará los tiquetes aéreos antes de realizar el desplazamiento, el pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA. **PÁRAGRAFO TERCERO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipios del departamento del Cauca

PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 MESES

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 3 DE FEBRERO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

VIGENCIA DEL CONTRATO: DESDE EL 3 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

VALOR DEL CONTRATO:

INICIAL: \$49.052.798

ADICION: \$2.335.847



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

TOTAL \$ 51.388.847

SUPERVISOR: JOSE ALIRIO COBO LEMOS

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: 10546484

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI ___ NO X

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Valor total del contrato	\$51.388.847
Valor Ejecutado	\$51.388.847
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	0
Saldo a liberar	0


1. El convenio del Sena con la secretaria de educación se encuentra vigente hasta el 2 de septiembre del año 2026.
Verificar con la Regional del SENA la existencia de convenio con Secretarías de Educación y Establecimientos Educativos privados (ESAL-Entidades sin Ánimo de Lucro).



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL CAUCA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Entre los suscritos, **HERMANDO RAMÍREZ DULCEY**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.536.527 expedida en Popayán, en calidad de Director Regional del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA**, según la resolución 00584 del 26 de Noviembre de 2014, posesionado según Acta de Posesión No. 000159 del 26 de Noviembre de 2014, en concordancia con la Ley 489 de 1998 artículo 9°, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- REGIONAL CAUCA**, establecimiento público del orden nacional creado mediante decreto ley No 0118 de 1957, adscrito al Ministerio del Trabajo, regido por las leyes 119 de 2004 y el decreto 249 de 2004, debidamente facultado según lo establecido en el numeral 4 del artículo 4 del decreto 249 de 2004, y quien en adelante se denominará **SENA**, y por la otra **JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 76.327.158 de Popayán (Cauca), en calidad de Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, quien actúa de conformidad con la delegación efectuada mediante Decreto N° 1063 de fecha 9 de septiembre de 2020 en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** identificado con Nit. No. 891.580.016-8, debidamente facultado y quien en adelante se denominará **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA**, hemos acordado celebrar el presente Convenio Interadministrativo, previas las siguientes consideraciones:

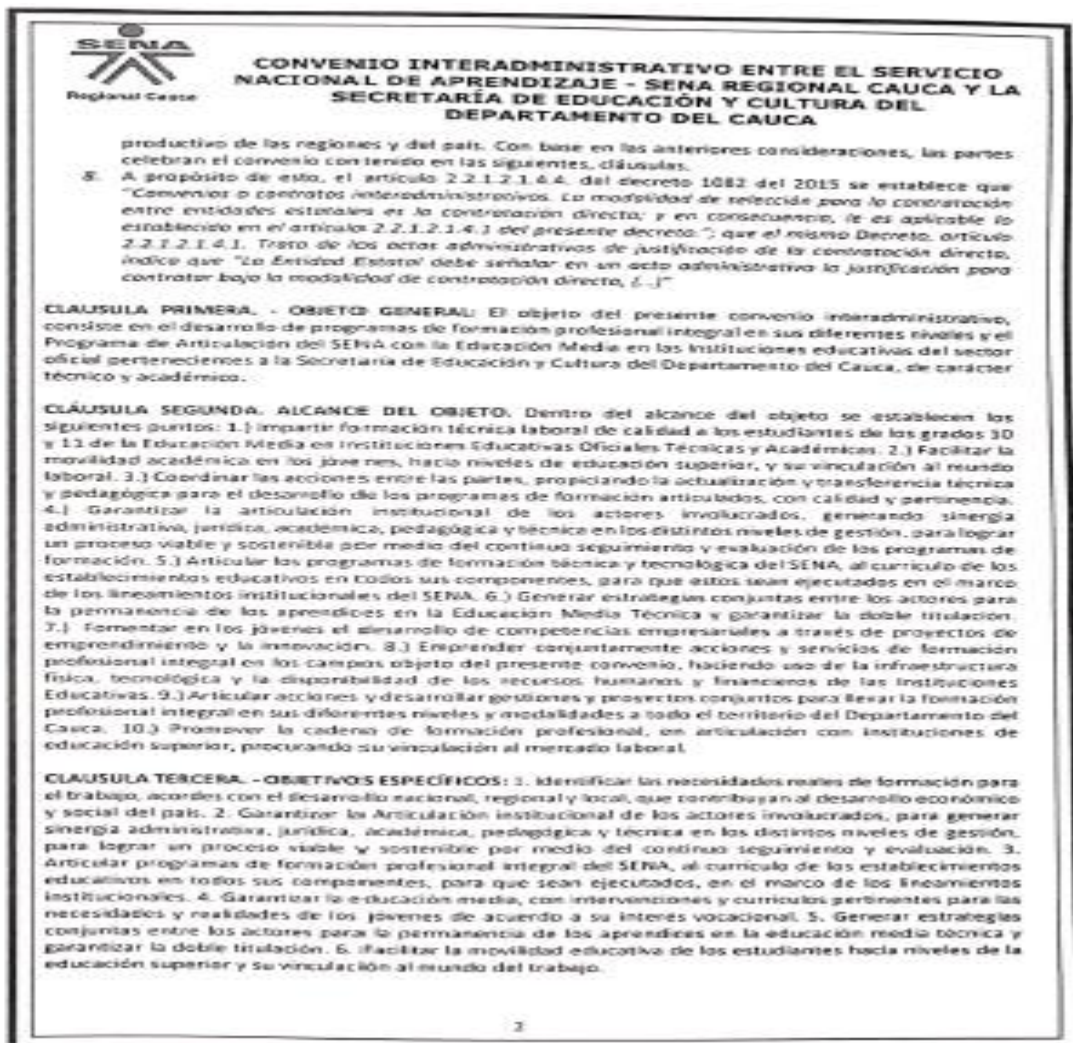
1. Que la constitución política, artículo 54 establece que es "La obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud"
2. Que la Ley 115 de 1994, "Ley general de educación", Artículo 32 parágrafo, señala: "Para la creación de Instituciones de Educación Medio Técnico o para la incorporación de otras y para la oferta de programas, se deberá tener una infraestructura adecuada de programas, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo".
3. Que la Ley 119 de 1994 de reestructuración del SENA, artículo 4, numeral 13, dispone: "Asesorar al Ministerio de educación Nacional en el diseño de los programas de educación medio técnica, para articularlos con la formación profesional integral".
4. Que el Decreto 249 de 2003, artículo 24, Funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, numeral 10ª establece: "Gestionar y coordinar los procesos de reconocimiento y autorización de programas, de articulación de acciones de formación de los Centros con las instituciones de educación medio técnica, educación superior, empresas y otras organizaciones integrantes del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, de acuerdo con las políticas de la Dirección General, con el propósito de garantizar movilidad y reconocimiento en la cadena de formación".
5. Que el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.6.4.32 establece: "Las instituciones de educación que ofrecen educación media, estatales o privadas, o través de los secretarías de educación las primarias y de sus representantes legales o propietarios las secundarias, podrán celebrar convenios con instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, para que los estudiantes de los grados 10 y 11 adquieran y desarrollen competencias laborales específicas en uno o más ocupaciones, que permitan su continuidad en el proceso de formación o su inserción laboral y obtengan por parte de estas instituciones su certificado de técnico laboral por competencias".
6. Que la Resolución 1-00017 de 2021, que deroga la Resolución 1113 de 2017, por la cual se adopta el manual de articulación del SENA con la educación media, es un documento que define los aspectos básicos necesarios para que el SENA asuma compromisos en la Articulación con la Educación Media, manual que es parte constitutivo de este convenio.
7. Que se hace necesario unir esfuerzos entre las diferentes entidades para coordinar acciones encaminadas a una educación de alta calidad que responda con pertinencia a las necesidades crecientes y complejas de los jóvenes y a los retos actuales de desarrollo social, económica y



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES



2. Asesorar y orientar a las Secretarías de Educación sobre el programa de Articulación del SENA con la Media, según procedimientos y lineamientos establecidos en el MANUAL DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA-GFPI-M- 004 V.02



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

ACTA No. 1													
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión Convenio SENA - Secretaría de educación Popayán del programa de Articulación con la Educación Media													
CIUDAD Y FECHA:	Popayán, 14 de febrero de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:										
		8:00	9:00 a.m.										
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Despacho Dirección Regional											
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR													
<ul style="list-style-type: none"> Saludo y revisión sobre cifras de instituciones educativas beneficiadas con las particularidades encontradas. Supervisión del convenio actual y definir renovación del convenio. 													
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:													
Tratar lo relacionado con el Convenio Interadministrativo de Articulación con la Educación Media entre el SENA Regional Cauca y la Secretaría de Educación Municipal, vigente hasta el mes de marzo del 2025.													
DESARROLLO DE LA REUNIÓN													
<p>El Director Regional, Dr. Edward Enrique Vargas Vivas, da la bienvenida a todos los asistentes e informa que el objetivo de la reunión es tratar lo relacionado con el Convenio Interadministrativo vigente hasta marzo de 2025 y articular nuevas estrategias mediante el convenio de articulación con la educación media. A continuación, se presenta a cada uno de los participantes y sus roles.</p> <p>Participaron en la reunión representantes de la Secretaría de Educación: El Secretario, Dr. Felipe Acosta, la profesional de Calidad Educativa y un Asesor; por parte del SENA, el Director Regional (E), los tres Dinamizadores de Articulación con la Media de los Centros de Formación, el enlace regional de convenios, la Coordinadora Regional de Relaciones Corporativas, el profesional de apoyo a la GPPI y el Coordinador Misional Regional.</p> <p>Así las cosas, se da paso al primer punto de la agenda:</p>													
GOR-F-084 V02													
<p>relacionados con el programa. Por esta razón, solicita la realización de más espacios de trabajo para garantizar un seguimiento efectivo y una mejor ejecución</p> <p>La Dra Yedy Córdoba, indica que, en aras de mejorar la articulación entre las dos entidades, es necesario establecer cronograma de reuniones durante la vigencia.</p> <p>El Director Regional, informa que dado a que el convenio está próximo a terminar, es de suma importancia no dejar que los plazos se agoten para su renovación. Por tal motivo, se comunica que la persona encargada de llevar a cabo la liquidación es Claudia Giraldo. Asimismo, se notifica que el supervisor designado para el nuevo convenio será el Coordinador Misional del SENA regional Cauca.</p> <p>Además, se resalta la necesidad de llevar a cabo mesas de trabajo para revisar las posibles actualizaciones y mejoras dentro del convenio, con el fin de optimizar su funcionamiento y adaptarlo mejor a las necesidades actuales.</p> <p>Yudy Serrano, informa que se cuenta con un borrador del convenio de articulación, el cual será enviado a la Secretaría de Educación para que sea revisado y ajustado en lo que consideren necesario.</p> <p>Sandra Fajardo, informa se debe tener en cuenta que el centro de teleinformática cuenta con 11 IE en el municipio, dado a que es donde más se presenta deserción.</p> <p>Franklin Caicedo dinamizador del Centro Agropecuario, refiere que se requiere mayor planeación desde la Secretaría de Educación, ya que la deserción afecta demasiado debido a diferentes problemáticas como el reclutamiento y el no cumplimiento de la cantidad mínima de aprendices, por tal razón, desde el centro agropecuario en los meses octubre y noviembre, se realiza un análisis de IE y se desertan a las que no cumplen con los requisitos.</p> <p>El Dr. Felipe Acosta indica que es necesario que se realice una reunión con los rectores de las IE, para que se cree la obligatoriedad de asistir a las jornadas de estudio.</p> <p>Sandra Fajardo, informa que se requiere del apoyo de la secretaria, para que se trabaje en conjunto con las personas encargadas en las IE</p> <p>El Secretario de Educación, sugiere no se retire las IE del programa, que se busque alternativas para mejorar la participación de estas.</p>													
GOR-F-084 V02													
<p>1. Revisión de cifras de instituciones educativas beneficiadas con las particularidades encontradas.</p> <p>Yudy Serrano indica que es necesario definir cuáles serán las Instituciones Educativas por atender en 2025. Sandra Fajardo, dinamizadora del programa de articulación con la media del Centro de Teleinformática y Producción Industrial, menciona que en 2024 se atendieron 21 IE, pero debido a ciertas situaciones, en 2025 solo se atenderán 11, en las que se destaca la alta deserción en Popayán y la falta de acompañamiento de la Secretaría de Educación.</p> <p>El Dr. Felipe Acosta Secretario de Educación Municipal, informa que para este año se tiene previsto atender a 41.000 niños y adolescentes, pero aún quedan 3.700 por atender debido a la deserción escolar, lo cual indica que los niños no quieren o no están estudiando, siendo este un fenómeno nacional, situación que afecta directamente a la articulación con el SENA. Indica que, para esta vigencia por parte de la secretaria de educación, se deberá articular la Dra. Yedy Córdoba Profesional de Calidad Educativa, es la persona que apoyará este proceso, a quien se deberá informar sobre los aspectos a mejorar en el proceso de formación.</p> <p>La Dra. Yedy pregunta con quién debe articular para temas de formación en el SENA. El Director Regional indica que, para la ejecución del convenio, se debe contactar al Coordinador Misional Regional, Ing. Julián Andrés García, y para la suscripción del convenio, a la Coordinadora de Relaciones Corporativas, Miryam García, y al enlace regional de convenios, Yudy Serrano. Felipe Acosta, informa que, para la etapa preconvenional y la suscripción del convenio desde la secretaria de educación, se articule con el Dr. Luis Meneses, quien es el asesor del despacho.</p> <p>Sandra Fajardo, dinamizadora del programa de articulación con la media del Centro de Teleinformática y Producción Industrial, reitera que para el año 2025 únicamente se atenderán 11 IE, y por otra manifiesta que en el municipio de Popayán se presenta una alta cifra de deserción y no se cuenta con el acompañamiento por parte de la Secretaría de Educación, por lo que resalta la importancia de establecer un canal de comunicación entre el SENA y la Secretaría de Educación Municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> Supervisión del convenio actual y definir renovación del convenio. <p>Sandra Fajardo, destaca que es importante realizar más sesiones de trabajo para la supervisión del convenio de articulación. Indica que, solo se llevó a cabo una reunión con la Secretaría de Educación lo cual no resultó suficiente para abordar a fondo los temas</p>													
GOR-F-084V02													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>DEPENDENCIA/ EMPRESA</th> <th>APRUEBA (SI/NO)</th> <th>OBSERVACIÓN</th> <th>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.</p>				NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL					
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL									
ANEXOS													



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES



CONVOCATORIA RECTORES Y DOCENTES ENLACES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ARTICULADAS EN EL PROGRAMA ESPECIAL ARTICULACION CON LA MEDIA 2025.

Coordinador Javier Mauricio Palomino Paredes – Coordinador de Programas Especiales - Articulación con la Media.

Líder Franklin Andrés Caicedo Q. – Dinamizador programa especial articulación con la media.
Asistentes: Equipo de instructores programa articulación con la media.

Convocados:

- Rectores instituciones educativas articuladas en el programa especial articulación con la media grados decimo y once.
- Docentes enlaces pertenecientes al programa especial articulación con la media.

Por medio del presente oficio se realiza la convocatoria a todos los rectores y docentes enlaces articulados para la vigencia 2025 del programa especial articulación con la media para desarrollar la reunión anual con los rectores y tratar temas concernientes administrativos del programa articulación con la media, proyectos, normatividad y lineamientos vigentes del Sena.

1. Primera convocatoria zona centro y sur: 7 de abril 2025 8:30 am Auditorio liceo Alejandro de Humboldt Popayán. Carrera 2 # 15n 404 barrio Pomona.
2. Segunda convocatoria zona norte: 23 de abril 2025 8:30 am biblioteca sede la samaria Santander de Quilichao.

Javier Mauricio Palomino Paredes.

Coordinador de programas especiales.

Proyecto: Franklin Andrés Caicedo Q.

Dinamizador:

Dirección General/Regional/Centro
Dirección carrera 9 no 71 - 60 sede alto cauca, Ciudad Popayán. - PBX 57 601 5461500



CO-F-011 V.03

5. Orientar a los Establecimientos Educativos en la planeación y articulación curricular de acuerdo con el procedimiento establecido.



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES



ACTA No.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión anual de rectores articulados con el programa especial ARTICULACION CON LA MEDIA.			
CIUDAD Y FECHA: Popayán, 7 de abril 2025		HORA INICIO: 8:30 am	HORA FIN: 12:30 pm
LUGAR Y/O ENLACE: Institución educativa Liceo Alejandro de Humboldt		DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Cauca – centro agropecuario.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Realizar la reunión anual con los rectores de las instituciones educativas articuladas zona sur y centro para la vigencia 2025 – 2026. 2. Asesorar a las secretarías de educación y establecimientos educativos, en la configuración y organización de los ambientes de aprendizaje requeridos por el SENA para desarrollar las acciones de formación en programas técnicos.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Realizar la reunión anual con los rectores de las instituciones educativas articuladas zona sur y centro para la vigencia 2025 – 2026. 2. Asesorar a las secretarías de educación y establecimientos educativos, en la configuración y organización de los ambientes de aprendizaje requeridos por el SENA para desarrollar las acciones de formación en programas técnicos. 3. presentación del equipo articulación con la media para la vigencia 2025 – 2026 coordinador, líder o dinamizador e instructores.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. siendo las 8:45 am del 7 de abril del año 2025 se reúnen en el auditorio de la institución educativa Liceo Alejandro de Humboldt los rectores de las instituciones educativas articuladas en el programa especial ARTICULACION CON LA MEDIA, para la reunión anual de dicho programa			

6. Asesorar a las secretarías de educación y establecimientos educativos, en la configuración y organización de los ambientes de aprendizaje requeridos por el SENA para desarrollar las acciones de formación en programas técnicos.
7. Coordinar y realizar con el instructor la visita técnica a los ambientes de formación y entregar concepto a los Establecimientos Educativos.

Se realizaron visitas con el coordinador Javier Palomino a instituciones educativas en Silvia le. misack mama manuela, le. francisco José de caldas, en piendamó institución educativa el Oasis, se realizó visita con la Dra. Alexandra Rosas supervisara del convenio interadministrativo los instructores Erick Arango y Ricardo Barrera donde se sostuvo una reunión con padres de familia en morales cauca en la institución educativa Máximo Gómez se



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

realizo socialización se asesoro a la institución educativa por parte de los dos convenientes. El dinamizador realizo visitas con el coordinador Javier Palomino al municipio de Argelia corregimiento el plateado a la IE. Miguel Zapata, se visitaron y verificaron ambientes de formación como granjas para sistemas agropecuarios ecológicos y producción agropecuaria y plantas de transformación en la formación de agroindustria alimentaria, ie visitas a municipios como el Patía, ie ineder en el estrecho, ie capitán Bermúdez, en el norte ie Natala en Toribio, en corinto Carmencita Cardona, ie toes en caloto, donde se reunieron los rectores y docentes enlaces y se realizó la transferencia pedagógica verificación de ambientes y se hizo seguimiento al plan operativo por parte del dinamizador. se adjunta una foto de una de las actas de estas visitas las actas están consignadas en el drive del dinamizador.



ACTA No.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: SEGUIMIENTO DE FORMACION, VISITA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA EL OASIS PIENDAMO.			
CIUDAD Y FECHA: 20 DE MAYO 2025		HORA INICIO: 11AM	HORA FIN: 1 PM
LUGAR Y/O ENLACE: Institución educativa EL OASIS Piendamó.		DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: IE EL OASIS/ CAUCA / CENTRO AGROPECUARIO	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. REUNION CON EL RECTOR Y COORDINADOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.2. REUNION CON DOCENTES ENLACES.3. VERIFICACION DE AMBIENTES DE FORMACION PLANTAS DE AGROINDUSTRIA Y GRANJAS.4. VISITA A LOS APRENDICES DE LAS FICHAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ONCE Y DECIMO.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: <ol style="list-style-type: none">1. REUNION CON EL RECTOR Y COORDINADOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.2. REUNION CON DOCENTES ENLACES.3. VERIFICACION DE AMBIENTES DE FORMACION PLANTAS DE AGROINDUSTRIA Y GRANJAS.4. VISITA A LOS APRENDICES DE LAS FICHAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ONCE Y DECIMO.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Se presentan el Coordinador de programas especiales Javier Mauricio Palomino Paredes y el líder o dinamizador del programa articulación con la media en la institución educativa El Oasis (Piendamó), donde son recibidos por la secretaria Astrid Henoy de la institución educativa quien da la bienvenida a la institución educativa, se instala la reunión en la rectoría con el rector Cesar Augusto Sandoval quien a su vez llama a los docentes enlaces para reunimos todos los actores relacionados con la estrategia articulación con la media, una vez llega la docente enlaces el rector agradece la visita y expresa su agradecimiento al coordinador y dinamizador por la articulación con la media, estrategia que se desarrolla en la institución educativa desde hace varios años atrás, informa el compromiso que ha tenido el instructores asignado así como el compromiso de los docentes enlace y aprendices. Continuando con la reunión el coordinador de programas especiales pregunta a los			

GOR-F-084 V02

8. Plan operativo.



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCEDIMIENTO ALISTAMIENTO ARTICULACIÓN SENA CON EDUCACIÓN MEDIA Formato Plan Operativo Convenio			Versión: 01	Apertura de fichas nuevas y matrícula de estudiantes aprendices	SENA	Desde febrero 2024 hasta marzo 31 de 2025
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHAS	Código: GPPI F 034	Presentación de análisis de viabilidad y pertinencia de los técnicos a impartir de las instituciones que cambiarán de técnico o son nuevas.	SENA	Hasta marzo 31 de 2025
Promoción e información de la estrategia de Articulación del SENA con la Educación Media – procedimiento de Ingreso y de ejecución	SENA SEDCAUCA	27 de Noviembre de 2024 REUNION CO SEDCAUCA EN CENTRO DE COMERCIO		Presentación y verificación de autodiagnóstico I.E.	Instituciones educativas vinculadas al programa SENA	Desde octubre 2024 hasta marzo 31 de 2025
Socialización a la comunidad educativa (Padres de Familia, estudiantes grado 9º donde se informa los generalizados del programa Articulación con la Media	Instructores y líder del programa.	Desde el mes de septiembre hasta noviembre del 2024		Suscripción de acta de compromiso entre I.E y Centro de Formación.	SENA Instituciones Educativas	Hasta marzo 31 de 2025
Identificación de los establecimientos educativos que participarán cada año en la articulación con el SENA y definir la red de conocimiento o de actividad económica en la cual se ha de especializar, cupos asignados de acuerdo con la planeación y metas definidas por el nivel nacional.	Líder del programa con el apoyo de la coordinación académica de Programas Especiales y del equipo de instructores.	Hasta febrero del 2025		Asignación de instructores	Líder del programa con apoyo de la coordinación académica de programas especiales.	Enero a febrero 2025
Entrega de documentación para matrículas de los diferentes técnicos a apertura periodo 2024 2025	Instituciones educativas que continúan vinculadas al programa y nuevas que inicien el proceso.	Desde octubre de 2024 hasta febrero del 2025, teniendo cuenta la acción anterior.		Actualización y cargue de proyectos pedagógicos vinculados a cada formación.	Instructores con el apoyo del instructor del equipo pedagógico del centro.	Desde enero 2024 hasta 31 de marzo 2025
Gestión de matrículas extemporáneas fecha máxima 21 de abril 2025. Anexo 1	SENA	De acuerdo a la circular 19 2 2025 00014		Asociación de aprendices a la ruta de aprendizaje en Softa Plus.	Instructores líderes de cada ficha.	Febrero del 2022 cuando exista ajustes en matrícula (Por extemporaneidad)
Apertura de fichas nuevas y matrícula de estudiantes aprendices	SENA	Desde febrero 2024 hasta marzo 31 de 2025		Planación formación (Articulación currículo)	Instructores y establecimientos educativos articulados.	Marzo y abril de 2025
Seguimiento y control	Líder del programa, instructores líderes de ficha Docentes participantes en la articulación.	el proceso de formación.		Inicio de la formación.	Equipo de instructores	Desde febrero marzo de 2025
Capacitación y constante retroalimentación del manejo de la plataforma y sus diferentes herramientas	Equipo de instructores	Desde el inicio de formación desde febrero de 2025		Verificación de asistencia de los aprendices matriculados y notificación de novedades de matrículas.	Instructores líderes de cada ficha.	Febrero y marzo 2025
Verificación periódica de ambientes de formación	SENA INSTRUCTORES	Durante todo el año 2025		Actualización documentación aprendices	I.E SENA APRENDICES	Por matrículas nuevas. Matrículas y periodos previos a certificaciones.
Entrega de juicios evaluativos a aprendices y a la I.E	SENA INSTRUCTORES I.E	Durante todo el año 2025		Garantizar horas de docentes para la formación	Institución educativa secretaria de educación	Durante todo el año 2025
Control y evaluación de la formación	SENA INSTRUCTORES I.E	Durante todo el año 2025		Garantizar etapa práctica estudiantes	Institución educativa SENA	Año 2025
Transferencia Institucional Jornada de acompañamiento técnico pedagógico	Coordinación Programas Especiales, líder Articulación e instructora de apoyo pedagógico.	1. Primera convocatoria zona centro y sur: 7 de abril 2025 8:30 am Auditorio liceo Alejandro de Humboldt Popayán. Carrera 2 # 15n 404 barrio Romona. 2. Segunda convocatoria zona norte: 25 de abril 2025 8:30 am biblioteca sede la samaria Santander de Quilichao.		Verificación de pago ARL y registro de modalidades de práctica de los aprendices.	SENA Líder Programa	Desde 1 al 30 abril de 2025.
Alternativas de solución tiempos perdidos	SENA INSTRUCTORES I.E	Cuando se requiera.		Seguimiento etapa práctica	SENA Instructores.	Desde inicio de las actividades de Etapa Práctica hasta el cierre de la misma.
Revisión periódica del portafolio del aprendiz	INSTRUCTORES DOCENTES	Trimestral		Certificación aprendices	SENA	Desde noviembre hasta diciembre de 2025
Actualización documentación aprendices	I.E SENA APRENDICES	Permanente. Matrículas y periodos previos a certificaciones.		Recepción de solicitudes de cupos para el beneficio de ingreso del programa técnico al tecnológico en el Centro de Formación del SENA siempre y cuando exista registro calificado.	SENA	Desde diciembre de 2025 hasta completar cupos y demás requisitos para dar inicio a la formación.
			NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABLES			
			Leonardo Escobar Campo	Subdirector (E.) Centro de Centro Agropecuario		
			Javier Mauricio Palomino Paredes	Coordinador programas especiales		
			Franklin Adres Calcedo Quinayas	Responsable Articulación		
			Directivos docentes y docentes de institución educativa	Instituciones educativas articuladas	Se anexa lista de formato acta 02-4-007 v01	

- Realizar el seguimiento y evaluación al cumplimiento del plan operativo institucional juntamente con el Establecimiento Educativo articulado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio.



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

El dinamizador **cumplió de manera adecuada con los objetivos contractuales establecidos en el marco del Programa de Articulación con la Media**, demostrando responsabilidad, compromiso y un desempeño alineado con los lineamientos institucionales. Su gestión contribuyó al fortalecimiento del proceso formativo, apoyando de manera efectiva la coordinación, el seguimiento y la ejecución de las actividades propias del programa.

SANCIONES: SI__ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_X_ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO

8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V03	Octubre	Cambio imagen institucional y generalidades